



**AJUNTAMENT *de*  
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Departamento: Intervención  
Expte. Núm.: 592/2025/RESOL 996/2025/GEN

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 568/2025** **13 de febrero de 2025**

\*

Atendiendo que:

PRIMERO. - Visto el expediente FOTAE/2024/25/46 de la Dirección General de Empleo y Formación, incoado como consecuencia de la solicitud de subvención presentada en fecha 21 de octubre de 2024, formulada por la representación de la entidad AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA, para desarrollar el proyecto denominado "TALLER DE EMPLEO RIBA-ROJA BONICA VI", en la localidad de RIBA-ROJA DE TURIA.

SEGUNDO.- Que la Resolución de 3 de octubre de 2024, del director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación (publicada en el DOGV núm. 9952, de 7 de octubre de 2024), aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (publicada en el DOGV núm. 9932, de 9 de septiembre de 2024), por la que se aprueban las bases reguladoras del mismo.

TERCERO. - Que se concede al AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA, una subvención global máxima de 274.764,00 euros para la realización de un proyecto denominado "TALLER DE EMPLEO RIBA-ROJA BONICA VI" con un total de 10 participantes, distribuidos en 1 grupos de 10 participantes cada uno, según los desgloses que figuran en el anexo a la dicha resolución.

CUARTO. - Visto el artículo 181 letra a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 43 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Considerando la Base 11 de las de ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024, prorrogado para el 2025.



Identificador DR19 VWMl o+rf U05V UbOu yWnj EYk=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



Identificador DR19 VWM1 o+rf U05V UbOu yWnj EYk=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania/verifyDocs.jsp>

QUINTO. - Considerando que la Base 7.1 del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, prorrogado para el 2025, establece que para las modificaciones de crédito, “(..) la memoria/propuesta de la modificación deberá ser suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio correspondiente (...)”

SEXTO. - Vista la propuesta del Concejal Delegado de finanzas públicas y concejalía delegada de fecha 12 de febrero de 2025. Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 996/2025/GEN, en relación con expediente de modificación de créditos MC 08/2025/GEN y visto el informe de Intervención control financiero permanente número 065 /2025 de fecha 13 de febrero de 2025.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90,

**RESUELVE:**

PRIMERO. - Modificar el presupuesto municipal mediante la generación de créditos número MC 08/2025/GEN- Subvención FOTAE/2024/25/46 Riba-roja Bonica VI-conforme el siguiente detalle:

\* Generación – Aumento Presupuestario Gasto

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Concepto	Denominación	Aumento Previsiones	Aplic ptaria	Denominación	Aumento Crédito
450.50	Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo	274.764,00	241/14305	Retribuciones FOTAE/2024/25/46 MOD A MOD C	57.235,08 158.760,00
			241/16000	Seguridad Social MOD A MOD C	19.564,92 17.700,00
			241/2269946	Gastos Corrientes FOTAE/2024/25/46 MOD B	21.504,00
<b>TOTAL</b>		<b>274.764,00</b>			<b>274.764,00</b>

SEGUNDO. - Detectado error material, en la memoria propuesta del Concejal Delegado de finanzas públicas de fecha 12 de febrero de 2025 y en el informe de Intervención control financiero permanente 065/2025 de fecha 13 de febrero de 2025, donde dice la aplicación presupuestaria “241/14361” se debe corregir por “241/14305”.



Identificador DR19 VWM1 o+rf U05V UbOu yWnj EYk=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

TERCERO. - Comunicar la Resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos 08/2025/GEN a la Intervención municipal para su anotación en contabilidad, así como a Fomento Económico para su conocimiento y efectos.

CUARTO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

\*

Riba-roja de Túria, a 13 de febrero de 2025

Ante mí